ALCALDÍA DE
GIRARDOTA

ADENDA NUMERO 1

SELECCIÓN ABREVIADA NÚMERO 04 (5308/SAMC004/2025)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "*MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN ESCUELA RURAL VEREDA LA MATA MUNICIPIO DE GIRARDOTA – ANTIOQUIA*".

Siguiendo lo estipulado en artículo 2.2.1.1.2.2.1 *modificación de los pliegos de condiciones,* del decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación".*

En consecuencia, de lo anterior y estando en el término respectivo acordado en el pliego de condiciones definitivo y legal, la entidad realizara las siguientes modificaciones al pliego definitivo con el objetivo de incluir lo arrojado por la respuesta a las observaciones allegadas en debido termino.

Los cambios al pliego definitivo son los siguientes:

Los indicadores modificados por medio del presente documento serán los siguientes:

1. MODIFICACION DE LOS INDICADORES:

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 7
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.50
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre Activos	Mayor o igual a 10%

Capital de Trabajo: Igual o superior a 500 SMMLV

2. MODIFICACION DEL CRONOGRAMA EN EL ITEM No. 13, Siendo así, la nueva fecha para el ítem 13. - **fecha límite para la presentación de propuestas – acta de cierre y apertura de propuestas, día 08 de mayo de 2025, hora 7:30 AM.**

La presente modificación se pone a disposición de los interesados el día 06 de Mayo de 2025.

KEVIN RENE BERNAL MORALES
Alcalde municipal.

SERGIO LEON MONTOYA CASTILLO
Secretaria de infraestructura

ROBEIRO ANTONIO SANCHEZ NANCLARES
Jefe de la Oficina Jurídica

P/E EAT - AFGC
original y en físico posee las firmas